DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Caldas Antioquia, marzo veintinueve de dos mil veintitrés

SUSTANCIACION	N° 147
COMISION	SECUESTRO
RADICADO	051294089002 **202200015** 00
COMITENTE	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ANTIOQUIA
EXHORTO	Nº 0198/2022-00780
PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	JOHN JAIME BAENA RÍOS
DEMANDADO	DIANA RUTH NOREÑA MUÑETÓN PIEDRAHITA
ASUNTO	DEVOLUCION SIN TRÁMITE

Atendiendo que el despacho comisorio no es allegado con el auto que lo ordena, para entender someramente el porqué es comisionado los Juzgado de Caldas Antioquia, ello atendiendo que la placa del vehículo da fe de que pertenece a la Secretaría de Movilidad de la Virginia Risaralda, ni las especificaciones del mismo, es por ello que, por no aportar los datos completos para el trámite de secuestro, se dispone la devolución de la comisión sin auxiliar.

Remítanse las diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

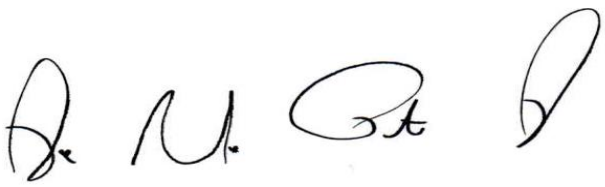

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO

MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA

Certifica que el auto que precede es notificado por Estados N° 14 y fijado en la página de la Rama Judicial el día 30 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA

Secretario